



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 18 DIC 2020

V I S T O:

La solicitud presentada mediante nota por el Diputado Genaro Contreras, y;

CONSIDERANDO:

Que, la misma tiene por objeto Declarar de Interés Parlamentario y Cultural el Aniversario 339º de la ciudad de Belén, que se celebrará el 20 de diciembre del corriente año;

Que, Belén es uno de los departamentos más antiguos de la Provincia. La llegada de los Incas al territorio se produjo alrededor del año 1.480. Esta zona del valle Calchaquí estaba poblada por los indios Hualfines, Culampajaes, Quilmes y Famayfiles, se hablaba en general un mismo idioma, el "Quechua";

Que, primitivamente el valle y el río se denominaban Famayfil que significaba "de los cerros de atrás o detrás del cerro". El 20 de Diciembre de 1681 se fundó la villa de Nuestra Señora de Belén por Bartolomé de Olmos y Aguilera, el mencionado nombre se debe a la Virgen de Belén de España de la cual él era devoto;

Que, dicha ciudad se caracteriza por diversos atractivos turísticos, gastronómicos y culturales tales como la reserva de biosfera Laguna Blanca, las ruinas de la ciudad precolombina El Shincal, como así también el museo histórico "Condor Huasi" el cual posee aproximadamente 3.000 piezas de cerámica, hueso, piedra y metal siendo uno de los más importantes de la Provincia;

Que, la ganadería es importante por cuanto permite una movilidad económica para aquellos lugares que por sus características de rigurosidad climática, falta de agua, se dedican a la ganadería de ovinos, caprinos y camélidos, los que brindan la materia prima para la industria artesanal;

Que, en producción textil Belén se caracteriza por creaciones de ponchos y chalinas con lana de vicuña y alpaca, las mismas son de gran calidad al punto tal que las mismas se exportan, transformándose en la carta de presentación hacia el resto del mundo. Tampoco se puede soslayar la producción vitivinícola, la cual nos ofrece vinos de altura que se destacan tanto a nivel nacional como internacional;

Que, las autoridades de esta Cámara consideran pertinente dar curso favorable a la referida solicitud;

Por ello,

**LA PRESIDENTA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DECRETA**

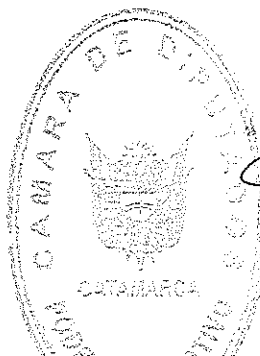
ARTÍCULO 1º.- DECLÁRASE de Interés Parlamentario y Cultural el Aniversario 339º de la ciudad de Belén, que se celebrará el 20 de Diciembre del corriente año.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese. Publíquese el presente en el sitio www.diputados-catamarca.gov.ar, categoría 2. Cumplido, ARCHÍVESE.

DECRETO P.C.D.P. N°

0646

Dr. GABRIEL FERNANDO PERALTA
SECRETARIO PARLAMENTARIO
CÁMARA DE DIPUTADOS



Dra. MARIA CECILIA GUERRERO GARCIA
PRESIDENTA
CAMARA DE DIPUTADOS